



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL



NUMERO
DE FOLIO

351

morena
La esperanza de México



**H. XVIII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

PRESENTE.

Las y los que suscriben, Diputado **JORGE ARTURO SANÉN CERVANTES**, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Diputado **RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ**, Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, Diputado **WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM**, Presidente de la Comisión de Movilidad, Diputada **MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR**, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Diputado **JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE**, Presidente de la Comisión del Bienestar Humano y Poblacional, Diputado **CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHÉ**, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, Diputado **SAULO AGUILAR BERNÉS**, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, Diputada **PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA**, Presidenta de la Comisión de Justicia, Diputada **ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORÍA**, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, Diputada **JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO**, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social, Diputada **SILVIA DZUL SÁNCHEZ**, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena, Diputada **LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ**, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, y Diputada **EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS**, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales, Diputada **LUZ GABRIELA MORA CASTILLO**, Presidenta de la Comisión de Deporte, todas y todos integrantes de la H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo



morena
La esperanza de México

y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 140, 141 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos presentar de urgente y obvia resolución ante este Alto Pleno deliberativo la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2026, AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"**, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La finalidad de la presente propuesta legislativa radica en reconocer, destacar y fortalecer la importancia histórica, cultural, social y simbólica del Himno Estatal, cuyo significado ha trascendido a lo largo de cuatro décadas como uno de los elementos más representativos de nuestra identidad y cohesión social.

El Himno del Estado de Quintana Roo constituye una de las manifestaciones simbólicas con mayor arraigo en la vida pública, cívica y cultural de nuestra Estado. Su creación fue el resultado de un proceso democrático que inició en 1985 mediante una convocatoria pública emitida para seleccionar una obra que sintetizara la esencia histórica, la riqueza natural y la identidad cultural del pueblo quintanarroense.

De dicho proceso surgieron como ganadores los creadores Ramón Iván Suárez Caamal, autor de la letra, y Marco Ramírez Canul, compositor de la música, quienes lograron conformar una obra profundamente representativa que, desde su nacimiento, ha permanecido vigente en el pensamiento colectivo y en el sentir de la ciudadanía.



morena
La esperanza de México

El Himno fue interpretado por primera vez el 12 de enero de 1986, en un acto solemne encabezado por la Banda de Música del Estado y el coro de la Escuela Secundaria Federal "Presidente Adolfo López Mateos", siendo adoptado oficialmente ese mismo día como símbolo estatal e incorporado al conjunto de emblemas cívicos que forman parte de la identidad jurídica y protocolaria de Quintana Roo.

La letra del Himno constituye un retrato histórico cuidadosamente articulado, en el que se evocan pasajes y personajes fundamentales para la construcción de la identidad regional. Destaca la mención de Gonzalo Guerrero, figura emblemática cuyo proceso de integración cultural representa uno de los antecedentes del mestizaje que caracteriza a la identidad mexicana contemporánea. Asimismo, se incorpora la referencia a la Guerra de Castas, uno de los episodios más significativos de la historia peninsular, cuya mención honra la valentía, resistencia y memoria de los pueblos mayas. Al mencionar Tepich, el Himno reafirma la importancia de preservar la memoria histórica como un elemento indispensable de nuestra identidad social y cultural.

De igual manera, el Himno enaltece la riqueza natural que caracteriza a nuestro Estado, aludiendo a la selva, el mar, el chicozapote, el látex y la miel, elementos que históricamente constituyeron el sustento económico de nuestro Estado y que hoy representan recursos clave para un desarrollo sostenible. Estas referencias cobran especial relevancia en un contexto contemporáneo donde la legislación estatal promueve la protección ambiental, el aprovechamiento sustentable y la conservación del patrimonio natural como principios rectores del desarrollo. La obra musical y literaria no constituye una proclama de confrontación, sino un canto que exalta la



morena
La esperanza de México

paz, la unidad, la libertad, la justicia, la hermandad y el trabajo, valores plenamente alineados con los principios constitucionales que rigen la vida pública y democrática del Estado.

Próximamente se celebrarán los cuarenta años de su creación y el Himno continúa desempeñando una función esencial en la vida cívica y educativa de Quintana Roo. Su ejecución en ceremonias escolares fortalece la formación cívica en niñas, niños y jóvenes; su presencia en actos oficiales consolida la legitimidad institucional; y su difusión en actividades comunitarias y culturales contribuye a la preservación del patrimonio intangible que da identidad y continuidad a nuestra historia. La conmemoración de su cuadragésimo aniversario representa, por ello, una oportunidad histórica para promover acciones que refuerzen el conocimiento, valoración y respeto hacia nuestros símbolos oficiales, permitiendo, además, que instituciones educativas, culturales y gubernamentales desarrollem actividades, estudios, investigaciones y publicaciones que profundicen en la evolución, significado y vigencia del Himno.

La presente declaratoria encuentra sustento en los principios jurídicos que orientan la responsabilidad del Estado en materia cultural, educativa e identitaria. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación local establecen la promoción y protección de la cultura como una obligación estatal; por su parte, el derecho a la identidad cultural reconocido en instrumentos internacionales obliga a preservar y transmitir los símbolos que conforman el patrimonio común de los pueblos. Asimismo, la doctrina jurídica reconoce el valor de los símbolos oficiales como elementos que fortalecen la cohesión social y



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL

morena
La esperanza de México

consolidan el sentido de pertenencia de la ciudadanía hacia su entidad federativa. Esta responsabilidad se complementa con la función educativa del Estado, que exige fomentar el culto cívico, la memoria histórica y el respeto a los emblemas oficiales como parte de la formación integral de las nuevas generaciones.

Declarar el año 2026 como el "Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado de Quintana Roo" permitirá que dependencias públicas, instituciones educativas, ayuntamientos, organismos culturales y sectores sociales incorporen en su planeación la difusión del Himno y al fortalecimiento de los valores que simboliza en las ceremonias cívicas que realicen. Asimismo, contribuirá a que la denominación conmemorativa se incluya en la papelería oficial del Gobierno del Estado y de sus instituciones, lo que facilitará la socialización del mensaje, promoverá la memoria colectiva y consolidará el lugar del Himno como un símbolo de identidad y unidad. Con esta declaratoria, se reconoce formalmente la trascendencia histórica, cultural, jurídica y social de un símbolo que hoy forma parte del patrimonio intangible más valioso del Estado.

Que la propuesta de atención de la presente iniciativa de urgente y obvia resolución ante esta Honorable Soberanía Popular es necesaria, con la convicción plena de que el Himno del Estado de Quintana Roo, a cuarenta años de su creación, merece un reconocimiento institucional acorde con su relevancia. Declarar el año 2026 como el "Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado de Quintana Roo" constituye una acción responsable, oportuna y necesaria para fortalecer nuestra identidad, reafirmar nuestros valores y consolidar la unidad que distingue al pueblo quintanarroense.



morena
La esperanza de México

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, que nos permitimos someter de urgente y obvia resolución ante este Alto Pleno Deliberativo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2026, AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO"

PRIMERO. Se declara el "2026, Año Del 40 Aniversario De La Creación Del Himno Del Estado Libre Y Soberano De Quintana Roo"

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial del año 2026 expedida por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, así como los Organismos Públicos Autónomos deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda "2026, Año Del 40 Aniversario De La Creación Del Himno Del Estado Libre Y Soberano De Quintana Roo."

TERCERO. Los Ayuntamientos del Estado, previo acuerdo de sus cabildos, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y concluirá su vigencia el día 31 de diciembre del 2026.

Dado en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo el día 10 de diciembre del año 2025.



XVIII
LEGISLATURA DE LA
JUSTICIA SOCIAL



morena
La esperanza de México

DIP. JORGE ARTURO SANEN CERVANTES PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA H.
XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN
CIVIL Y BOMBEROS DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. WILBERT ALBERTO BATÚN CHULIM PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA
H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLE, PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DEL BIENESTAR HUMANO Y POBLACIONAL DE
LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA
ROO.

DIP. CÉSAR SANTIAGO AUGUSTO FRÍAS CANCHÉ, PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. SAULO AGUILAR BERNÉS PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. PAOLA ELIZABETH MORENO CÓRDOVA PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. SILVIA DZUL SÁNCHEZ PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. LILIA INÉS MIS MARTÍNEZ PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS
INTERNACIONALES DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO.

DIP. ANDREA DEL ROSARIO GONZÁLEZ LORIA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y
CAMBIO CLIMÁTICO DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DIP. JENNIFER PAULINA RUBIO TELLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA
SOCIAL DE LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.

DIP. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEPORTE DE LA H. XVIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO